ORDEN DEL DÍA 6/2006 TEMAS DE LOS PROYECTOS OUE SE PRESENTAN EN LA SESIÓN.

EXPEDIENTE MATERIA ESPECIFICACIÓN

- 1) JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 17398/03-17-11-5/727/05-S2-06-04. DEMANDANTE: CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V. IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO ACTUALIZADO, RECARGOS Y MULTA VIOLACIÓN SUSTANCIAL AL PROCEDIMIENTO, SE DEVUELVEN LOS AUTOS A LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA, PARA QUE TRASLADE A LA DEMANDANTE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PUEDA PRODUCIR SU AMPLIACIÓN.
- 2) JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 7201/04-07-01-4/726/05-S2-07-03. DEMANDANTE: DOR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO, RECARGOS Y MULTAS VIOLACIÓN SUSTANCIAL AL PROCEDIMIENTO, SE DEVUELVEN LOS AUTOS A LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PARA QUE SE RECABE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE 1701/01-07-01-6, Y LA EJECUTORIA RELACIONADA EN EL EXPEDIENTE 1685/02-07-02-9.
- 3) JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1989/05-06-02-8/625/05-S2-10-03. DEMANDANTE: SERGIO ALBERTO LUJÁN CIPRÉS. IMPUPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, DERECHO DE TRÁMITE ADUANERO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS VIOLACIÓN SUSTANCIAL AL PROCEDIMIENTO, SE DEVUELVEN LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE, PARA QUE REQUIERA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS LA COPIA CERTIFICADA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN 3287-4007283 Y EN SU CASO LO TRASLADE A LA DEMANDANTE PARA QUE PRODUZCA SU AMPLITACIÓN.
- **4)** JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1516/04-04-01-4/137/05-S2-07-03. DEMANDANTE: JESÚS GIL ESTRADA. RECURSO DE REVOCACIÓN, IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUOTAS COMPENSATORIAS, MULTAS Y RECARGOS LA DEMANDANTE PROBÓ SU PRETENSIÓN.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y DE LA RECURRIDA.
- **5)** JUICIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 26508/04-17-11-5/584/05-S2-10-04. DEMANDANTE: MARISCAL MOTORS, S.A. DE C.V. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, IMPUESTO AL ACIVO, RECARGOS Y MULTAS, Y REPARTO ADICINAL DE UTILIDADES VIOLACIÓN SUSTANCIAL AL PROCEDIMIENTO, SE DEVUELVEN LOS AUTOS A LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA, PARA QUE REQUIERA A LA DEMANDANTE EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO, SINDICATO O REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE SUS TRABAJADORES Y LOS EMPLACE AL JUICIO.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS

LIC. MARIO MELÉNDEZ AGUILERA.

Página